



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 11/04/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 14

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2024-001088-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al projecte 'Efes València; Itineraris formatius', declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar les modificacions de crèdits.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00014
-------------------------	---------------------------

"Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número BD-54, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba el proyecto 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', y se solicita a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial una ayuda del FSE+, por importe de 971.463,50 €, en el marco de la convocatoria efectuada mediante Resolución, y su extracto, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027, conforme a la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), periodo de programación 2021-2027.

Segundo. La Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, resuelve conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 971.463,50 €, para llevar a efecto el proyecto número 55 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', conforme a dicha convocatoria efectuada para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), periodo de programación 2021-2027.

Tercero. Del citado proyecto deriva la necesidad de la contratación laboral del personal necesario para impartir el proyecto formativo, cuya finalidad, conforme a la Memoria-proyecto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



modificada de la actuación de fecha 2 de febrero de 2024, es la realización de acciones formativas con el fin de contribuir a mejorar la empleabilidad y formación para el empleo a través de itinerarios de inserción laboral que permitan conseguir el objetivo de mejorar el acceso al empleo de las personas desempleadas, y que se financiarán con fondos del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), a través del Ministerio de Política Territorial, junto con una parte de cofinanciación municipal, estando previsto realizar en el proyecto 17 itinerarios formativos de inserción laboral (10 especialidades), con actuaciones interrelacionadas dirigidas a 255 personas desempleadas (15 por itinerario), cuya finalidad es mejorar la situación de empleabilidad de la población destinataria, desarrollándose asimismo 2 jornadas de activación e información en materia de empleo y contemplándose un servicio de orientación laboral a las personas participantes y un servicio complementario de acompañamiento en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación, siendo las personas destinatarias de los itinerarios formativos personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

Cuarto. Obra en el expediente moción conjunta del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 27 de enero de 2025, que insta a iniciar todos los trámites y actuaciones necesarias para aprobar la declaración de excepcionalidad a la limitación de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de las contrataciones laborales temporales, aceptar la subvención concedida, aprobar el compromiso de ingresos, el proyecto de gasto, y las modificaciones de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos de la subvención concedida y por transferencia de créditos para abordar el importe necesario de 2025 de la cofinanciación municipal del proyecto, así como cualquier otro trámite o actuación necesaria para llevar a efecto dicho proyecto, obrando asimismo en el expediente la Memoria-proyecto modificada de la actuación de fecha 2 de febrero de 2024 y la Memoria técnica y anexo, la ficha informativa del proyecto de gasto número 2024/00152, informe de necesidad de la transferencia de créditos, informe sobre la declaración de excepcionalidad de fecha 21 de febrero de 2025, e informe con propuesta de acuerdo.

Quinto. Estableciendo la normativa reguladora de la subvención que las entidades beneficiarias disponen de plazo para realizar las actuaciones de los proyectos subvencionados hasta el 31 de diciembre de 2026, la fecha prevista de inicio del proyecto y de sus contrataciones laborales derivadas es la de 15 de abril de 2025, y la fecha prevista de finalización la de 31 de diciembre de 2026, con un coste total del proyecto de 1.619.105,95 €, de los cuales son subvencionables 971.463,50 €, y los restantes 647.642,45 € deben ser objeto de cofinanciación municipal al no ser subvencionables.

En consecuencia, el cuadro de costes del proyecto 'Éfeso València Itinerarios Formativos' es el siguiente (con la distribución por anualidades indicada en la ficha del proyecto de gasto):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: fgi2 A+cB Sinn eH+n r08W qNMR r9g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICO	P.G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SC1000000	13200	12000	2024/00152	Retrib. básicas grupo A.1	29.457,18 €
SC1000000	13200	12006	2024/00152	Trienios	7.292,80 €
SC1000000	13200	12009	2024/00152	Otras retribuci. básicas	4.082,45 €
SC1000000	13200	12104	2024/00152	Complemento carrera administrativa (DGP)	13.769,51 €
SC1000000	13200	12105	2024/00152	Complemento puesto de trabajo	64.643,40 €
SC1000000	24110	13102	2024/00152	Haberes e indemnizaciones	607.889,54 €
SC1000000	24110	16000	2024/00152	Seguridad Social	196.608,57 €
RF6500000	24100	22104	2024/00152	Vestuario	17.338,00 €
RF6500000	24100	22199	2024/00152	Otros suministros	89.932,00 €
RF6500000	24100	22799	2024/00152	Otros trabajos con empresas y profesionales	363.343,00 €
RF6500000	24100	48100	2024/00152	Tran. prem. becas, pens. e in.	224.749,50 €
			COSTE TOTAL PROYECTO 2025+2026		1.619.105,95 €

Conforme a la normativa reguladora de la subvención, la parte subvencionable del proyecto es del 60 % del coste total del mismo, siendo el 40 % restante provisto mediante cofinanciación municipal.

El importe de los costes laborales del proyecto que figuran en la ficha informativa del proyecto de gasto, dado que las contrataciones laborales del personal a contratar para impartir la formación del proyecto se inician en 2025, deberá en su momento adaptarse a los posibles aumentos de los costes laborales del proyecto ocasionados por la subida de haberes, MEI (mecanismo de equidad intergeneracional de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social), etc., modificándose en ese momento el proyecto de gasto para recogerlos. Hacer constar que las fechas de inicio y de finalización de dichas contrataciones laborales no son en las mismas fechas respecto de todas las personas a contratar, sino que son distintas.

Conforme a la normativa reguladora de la subvención, el importe de la subvención concedida no determinará el coste salarial y de Seguridad Social de las personas contratadas, cuyas retribuciones se fijarán de acuerdo con la normativa que legal o convencionalmente resulte de aplicación en cada entidad beneficiaria, siendo, en este caso, la retribución mensual (haberes y Seguridad Social), en aplicación de la disposición adicional cuarta del vigente convenio colectivo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, la fijada en la vigente tabla salarial de los planes y programas de empleo gestionados por el Servicio de Empleo y Formación, obrante en el expediente (con las dos pagas extras prorrateadas mensualmente).

Como una parte de los costes subvencionables del proyecto se incluye la imputación de determinados costes laborales de las dos funcionarias del Servicio de Empleo y Formación indicadas en el informe de necesidad de la transferencia de créditos, pero, pese a figurar en la ficha del proyecto de gasto estos costes laborales como financiación afectada, no debe hacerse generación de créditos en 2025, debido a que en el mes de enero de 2025 ya se ha hecho la retención por todo el año 2025 de las nóminas de todo el personal funcionario del Ayuntamiento, por lo que ya están cubiertos los importes de todo 2025 de la nómina, en consecuencia, los importes figuran en la ficha del proyecto de gasto, pero no en el documento contable de la generación de créditos por nuevos ingresos.

Sexto. Debe generarse crédito en el vigente Presupuesto municipal 2025 tanto de parte de los costes de personal como de los costes de gastos generales del proyecto subvencionables, habiéndose elaborado la correspondiente ficha informativa del proyecto de gasto plurianual (anualidades 2025 y 2026) número 2024/00152 'Éfeso València: itinerarios formativos', anexa a la propuesta, habiéndose creado dicho proyecto de gasto en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' junto con los siguientes expedientes contables, cuyos documentos contables obran en el expediente firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Compromiso de ingresos; con número de expediente contable INGRES/2025/0000070045, número de documento contable 4000000996, concepto de ingresos I/42098, fondo 4209824 'DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS/Éfeso València Itinerarios Formativos', importe 971.463,50 €.

- Generación de créditos; con número de expediente contable MCRED/2025/0040000044, número de documento contable 100000252, importe 295.481,86 €.

- Transferencia de créditos; con número de expediente contable MCRED/2025/0030000042, número de documento contable 100000253, importe 215.609,47 €.

Séptimo. Conforme a lo indicado en el informe de necesidad de la transferencia de créditos, obrante en el expediente, debe efectuarse una modificación de créditos por transferencia de créditos a los sectores presupuestarios SC1000000 y RF6500000 desde la aplicación genérica del Servicio de Empleo y Formación 2025 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', en la cual existe crédito adecuado y suficiente para ello, al objeto de dotar a las siguientes aplicaciones presupuestarias de dichos sectores SC1000000 y RF6500000, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00152, del importe total de 215.609,47 € de la cofinanciación municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



necesaria en 2025 para afrontar los costes del proyecto de 2025 no cubiertos por la subvención concedida, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

**Altas Modificación de créditos**

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICO	P.G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SC1000000	24110	13102	2024/00152	Haberes e indemnizaciones	68.522,20 €
SC1000000	24110	16000	2024/00152	Seguridad Social	19.026,92 €
RF6500000	24100	22104	2024/00152	Vestuario	9.851,00 €
RF6500000	24100	22199	2024/00152	Otros suministros	45.966,00 €
RF6500000	24100	22799	2024/00152	Otros trabajos con empresas y profesionales	72.243,35 €
				<b>TOTAL</b>	<b>215.609,47 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**Bajas Modificación de créditos**

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICO	P.G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
RF6500000	24120	22699		Otros gastos diversos	215.609,47 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 215.609,47 €.

Octavo. Estableciendo el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 dada la actual prórroga presupuestaria), que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe aprobarse la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo para poder efectuar las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del presente proyecto, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Noveno. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero, y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

Primero. Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), periodo de programación 2021-2027.

Segundo. Resolución, y su extracto, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021- 2027.

Tercero. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, la cual resuelve conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 971.463,50 €, para llevar a efecto el proyecto número 55 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', conforme a la convocatoria efectuada para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), periodo de programación 2021-2027.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, dada la actual prórroga presupuestaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Séptimo. Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2025, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, y Base 45ª respecto al compromiso de ingresos.

Octavo. Apartado 3 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, y Base 11ª, apartado 4, respecto de las generaciones de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Noveno. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Décimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en las Bases 31ª, 45ª, y apartados 5 y 6 de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025, artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado 1) del resuelvo primero de la Resolución de Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023 (modificada por Resolución de Alcaldía número 227, de 7 de noviembre de 2023), de delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con dicho precepto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la totalidad de la subvención concedida mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, la cual resuelve conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 971.463,50 €, para llevar a efecto el proyecto número 55 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', conforme a la convocatoria efectuada para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), periodo de programación 2021-2027.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025), para las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Coordinador/a de proyectos de formación y empleo, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Orientador/a laboral de los certificados SSCE0110 y SSCS0208, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Orientador/a laboral de los certificados SSCS0108 y SSCE0110, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Orientador/a laboral de los certificados HOTR0308, HOTR0208 y HOTR0108, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Prospector/a laboral, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Personal de apoyo y control de calidad de la docencia de los certificados SSCE0110 y SSCS0208, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Docencia y tutoría del certificado profesional (SSCE0110) Habilitación para la docencia en grados A,B y C del sistema de Formación Profesional, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social.
- Docencia y tutoría del certificado profesional (SSCS0208) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social.
- Personal de apoyo y control de calidad de la docencia de los certificados SSCS0108 y SSCE0110, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.
- Docencia y tutoría del certificado profesional (SSCS0108) Atención sociosanitaria en el domicilio, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social.
- Personal de apoyo y control de calidad de la docencia de los certificados HOTR0308, HOTR0208 y HOTR0108, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Docencia y tutoría del certificado profesional (HOTR0308) Operaciones básicas de catering, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social.

- Docencia y tutoría del certificado profesional (HOTR0208) Operaciones básicas de restaurante bar, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social.

- Docencia y tutoría del certificado profesional (HOTR0108) Operaciones básicas de cocina, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social.

Tercero. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 971.463,50 €, procedente de la subvención concedida antes citada para llevar a efecto el proyecto 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', de conformidad con el expediente contable de compromiso de ingresos de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' con número de expediente contable-INGRES/2025/0000070045, número de documento contable 4000000996, concepto de ingresos I/42098, fondo 4209824 'DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS/Éfeso València Itinerarios Formativos', importe 971.463,50 €.

Cuarto. Aprobar la 26ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, a los sectores presupuestarios SC1000000 y RF6500000, desde la aplicación genérica del Servicio de Empleo y Formación 2025 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', en la cual existe crédito adecuado y suficiente para ello, al objeto de dotar a las siguientes aplicaciones presupuestarias de dichos sectores SC1000000 y RF6500000, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00152, del importe total de 215.609,47 € de la cofinanciación municipal necesaria en 2025 para afrontar los costes del proyecto no cubiertos por la subvención concedida, conforme al expediente contable MCRED/2025/0030000042, número de documento contable 100000253, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

Altas Modificación de créditos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: fgi2 A+cB Sinn eH+n r08W qNMR r9g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICO	P.G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SC1000000	24110	13102	2024/00152	Haberes e indemnizaciones	68.522,20 €
SC1000000	24110	16000	2024/00152	Seguridad Social	19.026,92 €
RF6500000	24100	22104	2024/00152	Vestuario	9.851,00 €
RF6500000	24100	22199	2024/00152	Otros suministros	45.966,00 €
RF6500000	24100	22799	2024/00152	Otros trabajos con empresas y profesionales	72.243,35 €
				<b>TOTAL</b>	<b>215.609,47 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**Bajas Modificación de créditos**

SECTOR	PROGRAMA	ECONÓMICO	P.G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
RF6500000	24120	22699		Otros gastos diversos	215.609,47 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 215.609,47 €.

Quinto. Aprobar la 20ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2025, procedentes de la subvención concedida mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, la cual resuelve conceder al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 971.463,50 €, para llevar a efecto el proyecto número 55 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', conforme al expediente contable número MCRED/2025/0040000044, número de documento contable 100000252, importe 295.481,86 €, concepto de ingresos I/42098, fondo 4209824, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE INGRESOS			
F.A.	Altas		Modificación de créditos
4209824	DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS/ÉfesoValència Itin		295.481,86 €
ESTADO DE GASTOS			
F.A.	Altas		Modificación de créditos
4209824	SC1000000 24110 13102 PG 2024/00152	Haberes e indemnizaciones	195.930,83 €
4209824	SC1000000 24110 16000 PG 2024/00152	Seguridad Social	69.109,38 €
4209824	RF6500000 24100 22799 2024/00152	Otros trabajos con empresas y profesionales	17.529,65 €
4209824	RF6500000 24100 48100 2024/00152	Tran. prem. becas, pens. e in.	12.912,00 €
TOTAL			295.481,86 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 295.481,86 €.

Sexto. Aprobar el proyecto de gasto número 2024/00152 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', con un coste total del proyecto de 1.619.105,95 €, de los cuales 647.642,45 € corresponden a financiación genérica, y los restantes 971.463,50 € a financiación afectada, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al acuerdo.

Séptimo. Aprobar el expediente contable de la anualidad futura de dicho proyecto de gasto número 2024/00152 'Éfeso València: Itinerarios Formativos', con número de expediente contable MCRED/2025/0400000015.

Octavo. Aplicar en el Presupuesto 2026 los ingresos y gastos derivados de dicho proyecto de gasto número 2024/00152, detallados en la ficha del proyecto de gasto antes citada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: fgi2 A+cB Simn eH+n r08W qNMR r9g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº PROY	DENOMINACION	Cédulas Afectadas					Cédulas Genéricas					Total Cédulas Genéricas	Cédulas Totales por aplicación		
		2025	2026	2027	2028	2029	2025	2026	2027	2028	2029				
2024/00152	Èfese València: Itineraris Formatius														
C.G.	DENOMINACION	ANO INICIO PYTO	FECHA INICIO	FECHA FIN PREVISTA											
RF6500000	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	2025	15/04/2025	30/12/2026											
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLEN EL PROYECTO DE GASTO</b>															
<b>Aplicaciones de Gastos</b>															
Orgánico	Programa	Económico	2025	2026	2027	2028	2029	2025	2026	2027	2028	2029	Total Cédulas Afectadas	Total Cédulas Genéricas	Cédulas Totales por aplicación
SC1000000	13200	12000	15.126,66	14.230,32				0,00	0,00				29.457,18	-	29.457,18
SC1000000	13200	12006	3.799,61	3.483,19				0,00	0,00				7.282,80	-	7.282,80
SC1000000	13200	12009	2.249,13	1.833,32				0,00	0,00				4.082,45	-	4.082,45
SC1000000	13200	12104	7.286,43	6.483,08				0,00	0,00				13.769,51	-	13.769,51
SC1000000	13200	12105	34.564,89	30.088,51				0,00	0,00				64.643,40	-	64.643,40
SC1000000	24110	13102	195.930,83	259.843,19				68.522,20	83.593,33				455.774,01	152.115,53	607.889,54
SC1000000	24110	16000	69.109,38	85.055,62				10.026,92	23.416,65				154.165,00	42.443,57	196.608,57
RF6500000	24100	22104	0,00	0,00				9.851,00	7.487,00				-	17.338,00	17.338,00
RF6500000	24100	22199	0,00	0,00				45.966,00	43.866,00				-	89.832,00	89.832,00
RF6500000	24100	22799	17.524,65	0,00				72.283,35	273.970,00				17.529,65	345.913,35	363.343,00
RF6500000	24100	46100	12.612,00	211.837,50				0,00	0,00				224.749,50	-	224.749,50
<b>Credito Total Anual</b>			<b>358.468,38</b>	<b>612.964,92</b>				<b>215.609,47</b>	<b>432.032,88</b>				<b>971.483,50</b>	<b>647.642,45</b>	<b>1.619.125,95</b>

Orgánico	Fondo	2025	2026	2027	2028	2029	Total	% Financiación Total x Concepto
05E000000	42098	354.496,58	612.964,92				971.461,50	60,00%
Financiación Afectada Total Anual		358.468,38	612.964,92				971.433,30	0,00%
Financiación Genérica Total Anual		215.609,47	432.032,88				647.642,45	0,00%
% Financiación Total Anual		62,4%	58,66%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	60,00%	0,00%

DILIGENCIA:-  
Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731